ENGINYERS BCN

Consell de Cent 365, 08009 Barcelona
T 934 961 420, ebcn@ebcn.cat
www.enginyersbcn.cat

COL·LEGI D'ENGINYERS TÈCNICS INDUSTRIALS DE BARCELONA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.1, letra a; 29.4; 32.1, 32.3, 32.4; 32.5 y 38.1, letra k, de los Estatutos del Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona, la Junta de Gobierno en sesión de 25 de noviembre de 2026, ha acordado la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en fecha **22 de diciembre de 2026 a las 19:00 horas**, en la Sala de Actos de la sede colegial (C/ Consell de Cent, 365, de Barcelona) con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen del presupuesto para el año 2027.
2. Presentación y aprobación, si procede, de las propuestas que se hayan formulado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 29 de los Estatutos colegiales.
3. Aprobación, si procede, del presupuesto.
4. Procedimiento del sorteo del Grupo de Revisión de Cuentas
5. Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde el envío de la notificación hasta la celebración de la Junta General Ordinaria, los antecedentes de los asuntos a tratar estarán a disposición de los colegiados en la Secretaría del Colegio y también en su página web (www.enginyersbcn.cat), de conformidad con el artículo 32.5 de los Estatutos colegiales.

Igualmente, se informa a las personas colegiadas que la Junta General Ordinaria podrá seguirse a través de internet, mediante la tecnología de retransmisión multimedia de *videostreaming*.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Hasta cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta General Ordinaria se podrán presentar propuestas, autorizadas al menos con la firma de 35 colegiados, en el uso de sus derechos colegiales, para ser debatidas y, en su caso, aprobadas por la Junta General, de acuerdo con el artículo 29.4 de los Estatutos colegiales.

Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona. CIF Q0870003A

Inscrit al registre de col·legis professionals del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, núm.ETI/B2

ENGINYERS BCN

Consell de Cent 365, 08009 Barcelona
T 934 961 420, ebcn@ebcn.cat
www.enginyersbcn.cat

COL·LEGI D'ENGINYERS TÈCNICS INDUSTRIALS DE BARCELONA

VOTACIÓN ELECTRÓNICA

La Junta de Gobierno ha acordado que las personas colegiadas podrán votar en esta Junta General Ordinaria, además de presencialmente, por vía telemática, de acuerdo con el artículo 32.3 de los vigentes Estatutos colegiales, de conformidad con las reglas de voto siguiente:

1. Las personas colegiadas con derecho a voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del día de la Junta General Ordinaria, a través del voto electrónico.

2. La votación electrónica en la Junta General Ordinaria se podrá realizar en el plazo comprendido entre las 09:00 horas del 21 de diciembre de 2026 (el día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria, el 22 de diciembre de 2026) y hasta el momento en que el secretario de la Junta de Gobierno determine, que será entre la finalización de la deliberaciones e intervenciones de las personas colegiadas respecto a la votación del punto de la orden del día correspondiente y la votación presencial de las personas colegiadas asistentes a la Junta General del día 22 de diciembre de 2026.

3. La persona colegiada recibirá un código de voto seguro en la dirección electrónica i/o SMS, los cuales tiene la obligación de designar y tener actualizados, de acuerdo con el artículo 16.7 de los estatutos colegiales. Es responsabilidad exclusiva de la persona colegiada la custodia de su código de voto seguro.

4. El Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona se reserva el derecho de suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto electrónico cuando así lo exijan razones técnicas o de seguridad.

Cordialmente,

ENGINYERS BCN
Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER URBANO TRIAS
Fecha: 2026.11.26 16:54:24 +01'00'

F. Xavier Urbano i Trias
El Secretario

Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona. CIF Q0870003A

Inscrit al registre de col·legis professionals del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, núm.ETI/B2